OTROSÍ - ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 4 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. JBB-CTO-969-2020 CELEBRADO ENTRE EL JARDIN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ J J LIMITADA - EN REORGANIZACIÓN.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.734.883, nombrada en el cargo de **DIRECTORA** del **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS** con NIT 860.030.197-0, Código 050, Grado 09, nombrada mediante Decreto No. 003 del 07 de enero de 2020, y posesionada según Acta N° 040 del 07 de enero de 2020, facultada para la contratación y ordenación del gasto conforme al artículo 7 del Decreto 040 de 1993, quien para efectos del presente documento se denominará **EL JARDÍN** y, por la otra parte, **JORGE ENRIQUE MATALLANA BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.261.893, actuando en representación legal de **TECNICENTRO AUTOMOTRIZ J J LIMITADA – EN REORGANIZACIÓN**, sociedad identificada con Nit 830.134.871-5 y Matrícula Mercantil 01340657 del 9 de febrero de 2004, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la **ADICIÓN NO. 1 Y LA PRÓRROGA NO. 4** al Contrato de Prestación de Servicios No. JBB-CTO-969-2020, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. JBB-CTO-969-2020, consiste ***en "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE LOS INSUMOS REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS TRACTORES L295DT MODELO 1995 Y L295II MODELO 1997 MARCA KUBOTA PARA LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA OPERATIVA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS COLECCIONES VIVAS DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS"***, suscrito el día diez (10) de noviembre de 2020, por la suma de **VEINTIDOS MILLONES TRECIENTOS DIECISEIS MIL SETENTA PESOS ($22.316.070) M/CTE** y por un término de **DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO** , contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única, esto es, el día veinte (20) de noviembre de 2020.

2. Que las partes suscribieron Prórroga No.1 el día tres (03) de febrero de 2021, por medio de la cual se amplió el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. JBB-CTO-969-2020, por el término de **DOS (02) MESES**, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo inicialmente pactado.

3. Que las partes suscribieron Prórroga No.2 el día treinta y uno (31) días del mes de marzo de 2021, por medio de la cual se amplió el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. JBB-CTO-969-2020, por el término de **UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS**, contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo inicialmente pactado.

4. Que el día dieciocho (18) días del mes de mayo de 2021, las partes suscribieron la prorroga No. 3 ampliando el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. JBB-CTO-969-2020, por el término de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la finalización del plazo de la prórroga No. 2.

5. Que mediante memorando 2021IE2143 de fecha catorce (14) de julio de 2021, el Subdirector Técnico Operativo, en su calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. JBB-CTO-969-2020, solicitó se adelantara el trámite para la Adición No. 1 y la Prórroga N° 4, en los siguientes términos:

OTROSÍ - ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 4 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. JBB-CTO-969-2020 CELEBRADO ENTRE EL JARDIN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ J J LIMITADA - EN REORGANIZACIÓN.

"(…) Con el fin de llevar a cabo las actividades concernientes e inherentes al mantenimiento integral de las Colecciones Vivas y de las coberturas verdes de la Ciudad de Bogotá mediante el desarrollo de actividades de poda, recolección de césped, remoción de raíces, triturado de piedra y zonas duras, entre otras, el Jardín Botánico José Celestino Mutis adquirió en los años 1995 y 1997 dos tractores ***L295DT y L295II*** *respectivamente, marca KUBOTA, los cuales han sido empleados como una solución a las constantes necesidades de mantenimiento que son optimizadas mediante el uso de la máquina agrícola, tales como el traslado de material vegetal, maquinaria, recolección para el manejo de residuos orgánicos en los puntos ecológicos de la entidad y acopio al área de transformación, entre otras, ,,los cuales han permitido mejorar la eficiencia de los procesos y por ende el buen estado de las Colecciones Vivas del Jardín Botánico de Bogotá y las coberturas vegetales de la ciudad de Bogotá. Por su parte, la Entidad suscribió el contrato No. 969-2020 con el objeto de prestar el servicio de "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de los insumos requeridos para el mantenimiento de los tractores l295dt modelo 1995 y l295ii modelo 1997 marca Kubota para la subdirección técnica operativa en el desarrollo de las actividades de las colecciones vivas del Jardín Botánico José Celestino Mutis", en desarrollo del cual hasta el mes de Junio del año en curso, se han realizado dos eventos de mantenimiento preventivo y 3 eventos de mantenimiento correctivo del tractor* ***L295DT MODELO 1995*** *de tal manera que actualmente la maquinaria se encuentra en correcto funcionamiento y está siendo utilizada para el mantenimiento de las colecciones vivas de la Entidad. A continuación, se presenta la relación de la ejecución presupuestal del contrato 979 de 2020, con corte a 30 de Junio de 2021:*

CONCEPTO	***VALOR***	***PORCENTAJE***
Informe No. 1	*$ 9.819.937*	*Girado*
Informe No. 2	*9.549.988*	*Pendiente proceso de pago*
Total ejecutado	*$9.369.925*	*87%*
SALDO	*$2.946.145*	*13%*

Por otro lado, teniendo en cuenta los diagnósticos realizados por parte del contratista ***TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ JJ LIMITADA – EN REORGANIZACIÓN****, con acompañamiento de los técnicos de maquinaria de la Entidad, al tractor* ***L295II MODELO 1997****, se determinó que la maquinaria requiere mantenimiento correctivo que incluye el cambio o reemplazo de una serie de repuestos como son: neumáticos, batería, bombillos de las farolas, pitos, direccionales, medidor de combustible, odómetro, silla, además de la revisión general eléctrica, el arreglo del varillaje del apagador y el mantenimiento general del tren delantero.*

Por su parte, con base en la obligación 4 de la minuta contractual, la cual establece "Presentar un análisis de mercado, con al menos tres (3) cotizaciones, incluyendo la del contratista, para los repuestos adicionales no contemplados en la oferta económica inicial y que sean identificados para los requerimientos de mantenimientos correctivos. Las ofertas económicas deberán ser previamente aprobadas por el supervisor del contrato.", entre el mes de abril a mayo se realizó el análisis de mercado respectivo, el cual fue remitido al supervisor del contrato para su aprobación. Es pertinente resaltar que debido a que los tractores Kubota con los que cuenta la Entidad, corresponden a modelos antiguos y de series descontinuadas, en el mercado, los repuestos originales de fábrica y de primera calidad son escasos, razón por la cual, se incurrió en demoras para completar el análisis de mercado de

OTROSÍ - ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 4 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. JBB-CTO-969-2020 CELEBRADO ENTRE EL JARDIN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ J J LIMITADA - EN REORGANIZACIÓN.

*los repuestos adicionales requeridos para efectuar el evento de mantenimiento correctivo del tractor **L295II MODELO 1997.***

*Teniendo en cuenta el análisis de mercado, se identificó que para completar los ciclos de mantenimiento preventivo y correctivo del tractor **L295II MODELO 1997** y teniendo en cuenta el saldo actual del contrato de 2.946.145 se requiere adicionar el contrato en un valor de 4.737.000, de tal manera que dicha maquinaria quede funcionando de manera óptima para poder ser implementada en el mantenimiento de las colecciones vivas de la Entidad.*

*Así las cosas y, teniendo en cuenta los eventos de mantenimiento pendientes por realizar al tractor **L295II MODELO 1997**, se proyecta que dichos mantenimientos se cumplan en un periodo máximo de dos (2) meses, es decir, entre los meses de julio a septiembre, con el fin de garantizar la operación de la maquinaria.*

*En consecuencia, y con el fin de completar el mantenimiento correctivo del tractor marca Kubota **L295IIMODELO 1997**, lo que incluye el suministro de mano de obra calificada, repuestos e insumos requeridos para garantizar la normal y correcta operación de la máquina, se solicita adicionar el contrato por un valor de 4.737.000 y prorrogarlo por un periodo de dos (2) meses, con el objetivo de dar cabal cumplimiento al objeto contractual y la ejecución total del presupuesto.*

Es importante anotar que la presente adición no supera el 50% del presupuesto total del contrato.

6. Que en comunicación escrita de fecha catorce (14) de Julio de 2021, EL CONTRATISTA informa la aceptación de la Adición No. 1 y la Prórroga No. 4.

7. Que el gasto que ocasione la presente Adición se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1227 del 13 de Julio de 2021 con cargo al rubro del proyecto 133011602330000007677 - mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del distrito capital y la ciudad región, para reverdecer a Bogotá, por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($4.737.000 M/CTE).**

8. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es procedente la celebración de acuerdos entre las partes, tendientes a lograr la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de los fines estatales, estando facultados para adicionarlo, prorrogarlo y modificarlo, cuando ello sea necesario.

9. Que la presente adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, equivalente a 12.71 SMMV.

10. Que, de acuerdo con las consideraciones expuestas, es procedente suscribir el presente la Adición No. 1 y la Prórroga No. 4 al Contrato de Prestación de Servicios No. JBB-CTO-969-2020

En consecuencia, las partes acuerdan:

PRIMERO: ADICIONAR, al valor del contrato la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($4.737.000 M/CTE) **5.21 SMMV**, por lo cual se modifica la cláusula

OTROSÍ - ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No. 4 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. JBB-CTO-969-2020 CELEBRADO ENTRE EL JARDIN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS Y TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ J J LIMITADA - EN REORGANIZACIÓN.

segunda, la cual quedará así: **VALOR DEL CONTRATO**: El valor del contrato será la suma de **VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA PESOS ($27.053.070 M/CTE)** incluidos todos los impuestos, tasas, costos y deducciones que conlleve la celebración y ejecución del contrato.

SEGUNDO: PRORROGAR, el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. JBB-CTO-969-2020, por el término de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la finalización del plazo de la prórroga No. 3.

TERCERO: EL CONTRATISTA se compromete a ampliar las garantías, por el plazo establecido en la **prórroga No. 4**, en las condiciones y montos descritos en el Contrato de Prestación de Servicios No. JBBCTO-969-2020.

CUARTA: Las demás obligaciones y condiciones establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios No. JBB-CTO-969-2020, se mantienen iguales a como fueron pactadas.

Para constancia de lo anterior, se firma por las partes que intervienen a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2021.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO Y SE ENTIENDEACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRÁVES DEL PORTAL SECOP II.

Vo. Bo.

Elaboró: Zelenia Herrera Rodríguez. Abogada Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Diego Andrés Triana Trujillo. Abogado Oficina Asesora Jurídica

Revisó; Rafael Alfonso Sanguino Caneva. Abogado Oficina Asesora Jurídica